INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5a90-7254-6a8e-a3f8-6e8f-0c50-cd5a-efb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO DEL GRUPO PROFESIONAL M1-ADMINISTRACIÓN, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

Nº DE OFERTA 13/2024/0006722

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal calificador elevó a esta Dirección, como órgano convocante, la relación de aspirantes que obtuvieron al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Esta Dirección, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal por los/las candidatos/as con mayor puntuación, y atendiendo a los criterios de desempate establecidos en las bases, acordó hacer pública dicha relación y proponer la formalización del contrato a la primera candidata, por haber obtenido la mayor puntuación.

Dicha candidata renunció al contrato en tiempo y forma, por lo cual procede adjudicar la plaza al siguiente candidato en la lista a la que se refiere la base 11 de la citada convocatoria, siendo el mismo D. Mª Felisa López Sanz.

Conforme a lo establecido en la base 7 de la convocatoria, **la candidata seleccionado dispone de un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, para remitir a la Secretaría General de la Agencia Estatal de Investigación (Área de RRHH)**, sita en la C/ Torrelaguna, 58, 28027-Madrid, la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que el candidato propuesto no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, la plaza se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7 de la citada convocatoria.

Conforme a lo previsto en la base 8 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o un recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde

CSV : GEN-5a90-7254-6a8e-a3f8-6e8f-0c50-cd5a-efb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 13/11/2025 08:01

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5a90-7254-6a8e-a3f8-6e8f-0c50-cd5a-efb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación

José Manuel Fernández de Labastida del Olmo

CSV : GEN-5a90-7254-6a8e-a3f8-6e8f-0c50-cd5a-efb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 13/11/2025 08:01